



## Anuncio de Subsanación

Habiendo presentado solicitud en el marco de la convocatoria 2023 para el otorgamiento de **Subvenciones de apoyo a la estrategia de comercialización del sector de la producción textil y la artesanía de Tenerife**, por la presente se pone en su conocimiento la falta de alguno de los documentos que preceptivamente deben acompañar a la solicitud.

De conformidad con la Base 7ª de las reguladoras de las presentes subvenciones y el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se le requiere para que en el **plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda a la subsanación de la siguiente documentación, indicándole que si así no lo hiciese se le tendrá por **desistido de su solicitud** previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de los siguientes medios:

– **Aportación electrónica de documentación en expedientes.**

1. Desde la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es/es/> acceda su **Área personal**.
2. Para acceder al Área Personal de la sede electrónica, los usuarios deberán identificarse. Para ello podrán utilizar cualquier medio reconocido por el sistema CI@ve.
3. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
4. Para consultar un expediente, solo deberá pulsar encima del botón «Acceder al expediente» del que vaya a realizar la consulta o aportación de documentación. Una vez dentro, se nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
5. Desde la pantalla de consulta del expediente, se dispone de un botón «Iniciar aportación» mediante el cual podrá realizar la presentación de los documentos requeridos.
  - Rellenar el formulario, donde detallará la aportación a realizar.
  - Añadir los documentos en formato pdf.
  - Finalmente, firmar la aportación que vaya a realizar. Para ello dispondrá de las opciones actuales de firma recogidas en la sede electrónica del Cabildo.
  - Una vez se haya firmado, podrá descargar el justificante de registro Geiser.

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/18





En todo caso, todas las personas jurídicas (las Sociedades Civiles con objeto mercantil, las Sociedades de Responsabilidad Limitada y las Cooperativas, etc.) y entidades sin personalidad jurídica (Sociedades Civiles, Comunidades de Bienes, etc.) habrán de relacionarse electrónicamente con la Administración con carácter obligatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la LPAC.

**Las personas físicas además podrán aportar documentación de forma presencial** en las oficinas de Asistencia en materia de Registro de este Cabildo Insular para lo cual, es imprescindible solicitar cita previa a través del siguiente enlace <https://citaprevia.tenerife.es/citaprevia/>, o en los teléfonos 901501901 o 922239500.

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/18





Nº de Expediente: E2023001627S00002  
Solicitante: MACHADO TABARES DE NAVA, MARIA MAGDALA  
NIF/NIE: \*\*\*7401\*\*

- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar (según **Anexo 3**). **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- Declaración Censal de Comienzo (modelo 037) o equivalente (DUE).
- Informe plantilla media de trabajadores en alta emitido por la seguridad social del año anterior natural de la convocatoria donde figure el código de cuenta de cotización correspondiente a las actividades relacionadas con el sector de la de la producción textil o en la actividad de artesanía, o bien, otro documento administrativo que acredite de forma idéntica lo requerido. En caso de no disponer de personal contratado, podrá acreditar dicha situación aportando informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social.
- Documento acreditativo del registro de la marca empleada en la comercialización de sus productos en la Oficina Española de Patentes y de Marcas a nombre de la empresa o autónomo solicitante de la subvención.

En el caso de que se comercialice su producto exclusivamente con el nombre de la empresa (persona jurídica) o del empresario/a que actúe bajo la forma de Trabajador/ Autónomo/a, deberá presentar la Declaración Responsable del **Anexo 8**.

- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

Las personas físicas podrán realizar este trámite también de forma presencial a través de las oficinas de asistencia en materia de registro.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

- Memoria de las actividades, según **Anexo 4**, la persona interesada podrá aportar información complementaria a este Anexo bajo cualquier otro formato siempre en el Anexo de presentación obligatoria señale que epígrafes del documento complementario amplían la información mostrada en el referido Anexo. **Todas las páginas han de estar firmadas por la persona solicitante.**
- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización.

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/18





**Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**

- Al marcar en la solicitud, que opta por la participación en ferias o showrooms nacionales e internacionales, deberá aportar un **catálogo actualizado** de los productos de la empresa solicitante o, en caso de ser accesible vía web, deberá indicar el enlace de acceso.
- Certificado de empadronamiento del encargado/a de la fase de diseño (solo empresas del sector de la producción textil). En caso que el encargado/a de la fase del diseño no sea el titular de la actividad empresarial, deberá aportarse además contrato laboral que acredite su vinculación laboral con la misma y las funciones desempeñadas.
- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de Justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Regulatoras la siguiente documentación justificativa: **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**
  - **Anexo 6.-** Relación Justificativa, acompañando la misma, con copia de las facturas o documentos acreditativos de la realización del gasto.
  - Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13ª en relación con la información y publicidad de la subvención.

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la comercialización de la producción del Sector de Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).*
- *Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Regulatoras*
- **Anexo 9.-** Memoria de actuación justificativa de la subvención concedida, y documentación acreditativa con la que se justifiquen los gastos subvencionables.

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/18	



Nº de Expediente: E2023001627S00007  
Solicitante: PILAR GOMEZ, SLU  
NIF/NIE: B42987156

- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**

Nº de Expediente: E2023001627S00009  
Solicitante: RAMOS TRUJILLO, MARTA  
NIF/NIE: \*\*\*5470\*\*

- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar (según **Anexo 3. Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

Las personas físicas podrán realizar este trámite también de forma presencial a través de las oficinas de asistencia en materia de registro.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

- Memoria de las actividades, según **Anexo 4**, la persona interesada podrá aportar información complementaria a este Anexo bajo cualquier otro formato siempre en el Anexo de presentación obligatoria señale que epígrafes del documento complementario amplían la información mostrada en el referido Anexo. **Todas las páginas han de estar firmadas por la persona solicitante.**
- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- Certificado de empadronamiento del encargado/a de la fase de diseño (solo empresas del sector de la producción textil). En caso que el encargado/a de la fase del diseño no sea el titular de la actividad empresarial, deberá aportarse además contrato laboral que acredite su vinculación laboral con la misma y las funciones desempeñadas.
- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Reguladoras la documentación

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/18





justificativa: **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**

- **Anexo 6.-** Relación Justificativa, acompañando la misma, con copia de las facturas o documentos acreditativos de la realización del gasto.
- Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13ª en relación con la información y publicidad de la subvención.

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- o *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la comercialización de la producción del Sector de Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).*
  - o *Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Regulatoras.*
- **Anexo 9.-** Memoria de actuación justificativa de la subvención concedida, y documentación acreditativa con la que se justifiquen los gastos subvencionables. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**

Nº de Expediente: E2023001627S00011  
Solicitante: RODRIGUEZ HEISIG, MAXIMILIANA  
NIF/NIE: \*\*\*3764\*\*

- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar (según **Anexo 3**). **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- Copia de la Declaración Censal de Comienzo (modelo 037) o equivalente (DUE).
- Informe plantilla media de trabajadores en alta emitido por la seguridad social del año anterior natural de la convocatoria donde figure el código de cuenta de

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/18





cotización correspondiente a las actividades relacionadas con el sector de la de la producción textil o en la actividad de artesanía, o bien, otro documento administrativo que acredite de forma idéntica lo requerido. En caso de no disponer de personal contratado, podrá acreditar dicha situación aportando informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social.

- Documento acreditativo del registro de la marca empleada en la comercialización de sus productos en la Oficina Española de Patentes y de Marcas a nombre de la empresa o autónomo solicitante de la subvención.

En el caso de que se comercialice su producto exclusivamente con el nombre de la empresa (persona jurídica) o del empresario/a que actúe bajo la forma de Trabajador/ Autónomo/a, deberá presentar la Declaración Responsable del **Anexo 8**.

- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

Las personas físicas podrán realizar este trámite también de forma presencial a través de las oficinas de asistencia en materia de registro.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

- Memoria de las actividades, según **Anexo 4**, la persona interesada podrá aportar información complementaria a este Anexo bajo cualquier otro formato siempre en el Anexo de presentación obligatoria señale que epígrafes del documento complementario amplían la información mostrada en el referido Anexo. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmadas todas sus páginas.**
- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- En caso de optar por la participación en ferias o showrooms nacionales e internacionales, deberán aportar un **catálogo actualizado** de los productos de la empresa solicitante o, en caso de ser accesible vía web, deberá indicar el enlace de acceso.
- Certificado de empadronamiento del encargado/a de la fase de diseño (solo empresas del sector de la producción textil). En caso que el encargado/a de la fase del diseño no sea el titular de la actividad empresarial, deberá aportarse además contrato laboral que acredite su vinculación laboral con la misma y las funciones desempeñadas.

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/18





- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de Justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Regulatoras la documentación justificativa: : **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**

- Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13ª en relación con la información y publicidad de la subvención.

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la comercialización de la producción del Sector de Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).*
- *Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Regulatoras.*
- **Anexo 9.-** Memoria de actuación justificativa de la subvención concedida, y documentación acreditativa con la que se justifiquen los gastos subvencionables y **debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**

Nº de Expediente: E2023001627S00012  
Solicitante: VELAZQUEZ RUIZ, MARIA LUISA  
NIF/NIE: \*\*\*7588\*\*

- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y->

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/18





[servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros](#), adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

Las personas físicas podrán realizar este trámite también de forma presencial a través de las oficinas de asistencia en materia de registro.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

#### **Presenta la del Gobierno de Canarias.**

- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de Justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Reguladoras la documentación justificativa: **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**
  - Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13ª en relación con la información y publicidad de la subvención.

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la comercialización de la producción del Sector de Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).*
- *Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Reguladoras.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	9/18	



Nº de Expediente: E2023001627S00013  
Solicitante: CHICO YANES, NAILEE  
NIF/NIE: \*\*\*7869\*\*

- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

Las personas físicas podrán realizar este trámite también de forma presencial a través de las oficinas de asistencia en materia de registro.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de Justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Reguladoras la documentación justificativa: **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**

- Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13ª en relación con la información y publicidad de la subvención.

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la comercialización de la producción del Sector de*

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/18





*Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).*

- *Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Regulatoras.*

Nº de Expediente:	E2023001627S00014
Solicitante:	HAMMERHOJ DESIGN SL
NIF/NIE:	B02695336

- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar (según **Anexo 3**). **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- Aclaración sobre la contratación de la encargada de la fase de diseño en el periodo subvencionable.
- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de Justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Regulatoras la documentación: **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**
  - Acreditación de la participación en las ferias y/o showrooms nacionales, internacionales ellas mediante reportaje o material fotográfico donde se aprecie el stand y los productos expuestos en dichas acciones.
  - Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13ª en relación con la información y publicidad de la subvención:

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la*

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/18	



comercialización de la producción del Sector de Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).

- Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Reguladoras.

Nº de Expediente:	E2023001627S00015
Solicitante:	LUIS LOPEZ, YESSICA
NIF/NIE:	***7404**

- Memoria de las actividades, según **Anexo 4**, la persona interesada podrá aportar información complementaria a este Anexo bajo cualquier otro formato siempre en el Anexo de presentación obligatoria señale que epígrafes del documento complementario amplían la información mostrada en el referido Anexo. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmadas todas sus páginas.**
- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de Justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Reguladoras la siguiente documentación justificativa: **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**
  - **Anexo 6.-** Relación Justificativa, acompañando la misma, con copia de las facturas o documentos acreditativos de la realización del gasto.
  - Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13ª en relación con la información y publicidad de la subvención.

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por*

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/18	



el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la comercialización de la producción del Sector de Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).

- Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Reguladoras
- **Anexo 9.-** Memoria de actuación justificativa de la subvención concedida, y documentación acreditativa con la que se justifiquen los gastos subvencionables.

Nº de Expediente:	E2023001627S00016
Solicitante:	MARTÍN GARCIA, JAVIER INOCENCIO
NIF/NIE:	***4868**

- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar (según **Anexo 3**). **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- Informe plantilla media de trabajadores en alta emitido por la seguridad social del año anterior natural de la convocatoria donde figure el código de cuenta de cotización correspondiente a las actividades relacionadas con el sector de la de la producción textil o en la actividad de artesanía, o bien, otro documento administrativo que acredite de forma idéntica lo requerido. En caso de no disponer de personal contratado, podrá acreditar dicha situación aportando informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social.
- Documento acreditativo del registro de la marca empleada en la comercialización de sus productos en la Oficina Española de Patentes y de Marcas a nombre de la empresa o autónomo solicitante de la subvención.
- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

Las personas físicas podrán realizar este trámite también de forma presencial a través de las oficinas de asistencia en materia de registro.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg==	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	13/18
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





abono de la subvención.

- Memoria de las actividades, según **Anexo 4**, la persona interesada podrá aportar información complementaria a este Anexo bajo cualquier otro formato siempre en el Anexo de presentación obligatoria señale que epígrafes del documento complementario amplían la información mostrada en el referido Anexo. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmadas todas sus páginas.**
- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- En caso de optar por la participación en ferias o showrooms nacionales e internacionales, deberán aportar un **catálogo actualizado** de los productos de la empresa solicitante o, en caso de ser accesible vía web, deberá indicar el enlace de acceso.
- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de Justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Regulatoras la documentación justificativa: : **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**
  - **Anexo 6.-** Relación Justificativa, acompañando la misma, con copia de las facturas o documentos acreditativos de la realización del gasto.
  - Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13ª en relación con la información y publicidad de la subvención concedida:

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la comercialización de la producción del Sector de Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).*
- *Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases,*

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/18





un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Reguladoras.

- **Anexo 9.-** Memoria de actuación justificativa de la subvención concedida, y documentación acreditativa con la que se justifiquen los gastos subvencionables.

Nº de Expediente:	E2023001627S00017
Solicitante:	SECO DURAN S.L.U
NIF/NIE:	B76757350

- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar (según **Anexo 3**). **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

La falta de presentación por las entidades interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente firmado.**
- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de Justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Reguladoras la documentación justificativa: **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**

- Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13ª en relación con la información y publicidad de la subvención concedida:

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa*

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/18	



subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la comercialización de la producción del Sector de Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).

- Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Reguladoras.
- Documentación acreditativa con la que se justifiquen los gastos subvencionables según la naturaleza del proyecto:
  - En la participación de Ferias y/o Showrooms nacionales e internacionales, reportaje o material fotográfico donde se aprecie el stand y los productos expuestos en dichas acciones.
  - En la elaboración de material gráfico y/o audiovisual, copia o fotografía en su caso, en formato digital de los productos cuyo gasto ha sido subvencionado.

Nº de Expediente:	E2023001627S00018
Solicitante:	NOK UNIVERSE, S.L.
NIF/NIE:	B76754589

- Declaración Censal de Comienzo (modelo 036) o equivalente (DUE).
- Informe plantilla media de trabajadores en alta emitido por la seguridad social del año anterior natural de la convocatoria donde figure el código de cuenta de cotización correspondiente a las actividades relacionadas con el sector de la moda o en la actividad de artesanía. o bien, otro documento administrativo que acredite de forma idéntica lo requerido. En caso de no disponer de personal contratado, podrá acreditar dicha situación aportando informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social.
- En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

La falta de presentación por las entidades interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/18	



abono de la subvención.

- Memoria de las actividades, según **Anexo 4**, la persona interesada podrá aportar información complementaria a este Anexo bajo cualquier otro formato siempre en el Anexo de presentación obligatoria señale que epígrafes del documento complementario amplían la información mostrada en el referido Anexo. **Se ha de indicar quién es el encargado de la fase de diseño y vinculación laboral con la empresa. Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmadas todas sus páginas.**
- **Anexo 5.** Estrategia de Comercialización, Digitalización e Internacionalización. **Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado.**
- En caso de optar por la participación en ferias o showrooms nacionales e internacionales, deberán aportar un **catálogo actualizado** de los productos de la empresa solicitante o, en caso de ser accesible vía web, deberá indicar el enlace de acceso.
- Certificado de empadronamiento del encargado/a de la fase de diseño (solo empresas de moda). En caso que el encargado/a de la fase del diseño no sea el titular de la actividad empresarial, deberá aportarse además copia del contrato laboral que acredite su vinculación laboral con la misma y las funciones desempeñadas.
- En la solicitud se ha optado por la **Modalidad de Justificación A**, por lo que la justificación se realizará en el momento de la solicitud, quedando por tanto pendiente de aportar según las Bases Regulatoras la documentación justificativa: **(Se debe presentar debidamente cumplimentado en su totalidad todos los anexos solicitados y firmadas todas sus páginas.)**
  - Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en Base 13<sup>a</sup> en relación con la información y publicidad de la subvención concedida:

*Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención, obligándose a la realización de una de las acciones siguientes durante los doce meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la subvención, computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación:*

- *Hacer constar tanto en el material audiovisual como en los contenidos digitales, sean páginas webs con o sin tienda virtual como en las acciones de marketing digital que se hayan subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, su condición de empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife mediante la inclusión, en los documentos referidos, del siguiente texto: Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria de apoyo a la comercialización de la producción del Sector de Producción Textil y la Artesanía XXXX (año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria).*

Código Seguro De Verificación	Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWWs5Snjg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/18





- *Exponer en lugar visible del stand de la empresa beneficiaria, durante el periodo que dure la feria y/o showroom cuya asistencia se haya subvencionado con cargo a una convocatoria regulada por estas Bases, un cartel identificativo, según el modelo específico que figura como **Anexo 7** adjunto a estas Bases Regulatoras.*
- Documentación acreditativa con la que se justifiquen los gastos subvencionables según la naturaleza del proyecto:
  - *En la participación de Ferias y/o Showrooms nacionales e internacionales, reportaje o material fotográfico donde se aprecie el stand y los productos expuestos en dichas acciones.*
  - *En la elaboración de material gráfico y/o audiovisual, copia o fotografía en su caso, en formato digital de los productos cuyo gasto ha sido subvencionado.*
- Memoria de actuación justificativa de la subvención concedida debidamente cumplimentada según las actuaciones desarrolladas (**Anexo 9**).
- Facturas o documentos acreditativos de la realización del gasto.

El Órgano Instructor  
En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada  
(Documento firmado electrónicamente)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/10/2023 11:21:14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tc2S7KfUKyJn4KWws5Snjg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	18/18	